

DECRETO SUPREMO N° 23698
GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Kreditanstalt für Wiederaufbau de la República Federal de Alemania ha concedido a la República de Bolivia un préstamo por la suma de DM. 30.000.000.- (TREINTA MILLONES DE MARCOS ALEMANES) para el financiamiento del Proyecto "Electrificación Larecaja";

Que el objetivo de este proyecto es la dotación de energía eléctrica en una zona de alto potencial económico la minería aurífera y agroindustria, como es la Provincia Larecaja del departamento de La Paz;

Que, es preciso autorizar para la suscripción del respectivo Contrato de Préstamo a objeto de concretar el financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ministro de Hacienda y Desarrollo Económico a suscribir en representación del Gobierno de Bolivia, el correspondiente Contrato de Préstamo con el Kreditanstalt für Wiederaufbau de la República Federal de Alemania por un monto de hasta DM. 30.000.000.- (TREINTA MILLONES DE MARCOS ALEMANES) destinado a financiar el proyecto "Electrificación Larecaja".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico a traspasar a la Empresa Nacional de Electricidad ENDE, los recursos del Préstamo mediante la suscripción del respectivo convenio subsidiario de ejecución del proyecto.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y Desarrollo Económico, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Antonio Aranibar Quiroga, Carlos Sánchez Berzain, MIN. DE LA PRESIDENCIA Y SUPLENTE DE GOBIERNO, Antonio Céspedes Toro, Carlos Morales Guillén, Fernando Illanes de la Riva, Fernando Romero Moreno, José G. Justiniano Sandoval, Reynaldo Peters Arzabe, Herman Antelo Laughlin.